

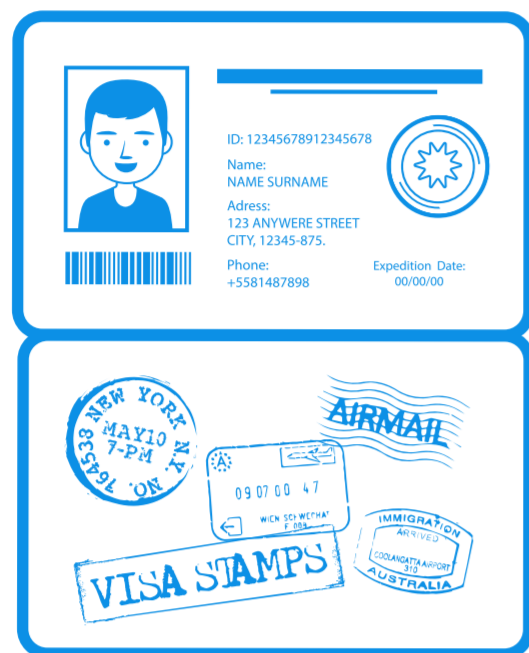
# Requisitos para la Visa de Nómada Digital

Los siguientes son los Requisitos Básicos para la Visa Nómada Digital Colombiano



## Pasaporte Calificado:

Emitido por países de territorios exentos de visas de corta duración.



## Certificación Laboral de Empleados:

En español o inglés, de una o más empresas extranjeras, que acredite que trabajas a distancia.



## Contrato o Prueba de Propiedad:

Contrato de trabajo - Como contratista o Empleado / Propietario - demostrar que es socio o propietario de la empresa



## Opción Emprendedores:

Presentar una carta de motivación explicando tu proyecto de emprendimiento y los recursos financieros y humanos que tienes o esperas tener para tu proyecto.



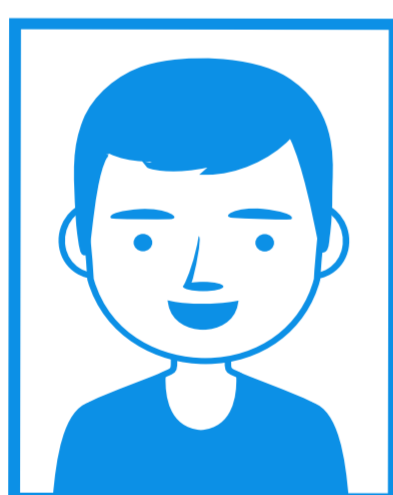
## Estados de cuenta bancarios:

Debe demostrar ingresos equivalentes a un mínimo de 3 x Salarios Mínimos Mensuales Vigentes: 750 USD Aprx 3.000.000 COP +



## Póliza de Seguro de Salud:

Cobertura en Colombia a todo riesgo en caso de accidente, enfermedad, maternidad, invalidez, hospitalización, muerte o repatriación, por el tiempo previsto de permanencia en el país.

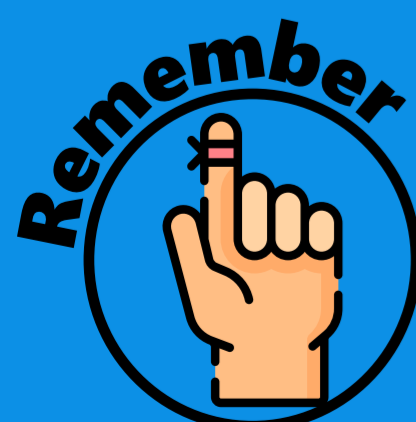


## Imagen para su Visa:

Foto de cara estilo pasaporte digital para solicitud en línea con fondo blanco. Se puede tomar con la cámara de un celular. Evite las sombras pesadas, sin camisa blanca, sin sombrero, sin aretes y sin anteojos.

## Important Visa Notes:

**Tiempo de emisión de la visa:** Esta visa puede ser emitida por hasta dos (2) años. Tiempo en el País: Período de permanencia no mayor a 90 días y se extiende hasta un máximo de 180 continuos o discontinuos en el año calendario. **Beneficiarios:** Se permite la solicitud para los beneficiarios del titular de la visa. **Restricciones:** Esta visa no le permite trabajar o desarrollar actividad remunerada con una empresa o personas domiciliadas en el territorio nacional.



**Detalles de Nómadas Digitales:** Quién califica: los trabajadores remotos y los emprendedores digitales de nacionalidades que no requieren una visa de estadía corta califican para esta visa establecida por la Resolución de Visas 2022. **Ingresos:** siempre que su permanencia en el país no genere pagos de empresas colombianas. Los ingresos deben ser de fuente extranjera.



**Visas by James**  
Since 2005

E-mail : James@ColombiaVisas.com

(57) 301-337-1881 (1) 305-767-2766  
 (57) 313-390-7109 (57) 604-444-6634

www.colombiavisas.com

Follow us :